



CONTRATACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLEGIO Y POLIDEPORTIVO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se pretende la construcción de una instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido conectada a varios puntos de suministro, con marquesina en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Enrique Flórez y en el Complejo Polideportivo Municipal Diego Porcelos, en Villadiego.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Villadiego, con la intención de impulsar el desarrollo de las energías renovables y de la eficiencia energética, reduciendo la dependencia energética y económica de otros combustibles, se plantea la sustitución de fuentes de energía convencionales por el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables.

Los objetivos son, pues, el impulso de las energías renovables en Villadiego, logrando una mayor sostenibilidad.

Además, la instalación fotovoltaica a construir en el Colegio Público, se llevará a cabo, en parte, sobre una marquesina, que también se realizará en esta actuación, así se aprovecha la instalación para la incorporación de zonas de sombra y refugio ante variaciones climáticas, para que los alumnos y demás personal del centro puedan disfrutar de una zona de recreo al aire libre.

Con todo ello, se conseguirá también una reducción importante en el importe del consumo energético de este Ayuntamiento.

b. Marco normativo

La normativa a cumplir es la relativa a este tipo de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y la relativa a la contratación de las administraciones públicas.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato, pues, es la construcción de una instalación fotovoltaica de autoconsumo en los siguientes inmuebles municipales:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Enrique Flórez, en dos ubicaciones: Sobre la marquesina que también se llevará a cabo en el patio del centro, y en la cubierta del mismo.
- Cubierta del Polideportivo Municipal.

4. Análisis Técnico



CONTRATACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLEGIO Y POLIDEPORTIVO

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las consideraciones técnicas de la obra se encuentran definidas en la Memoria justificativa de la obra que ha sido redactada al efecto.

Los requerimientos que se exigen a las empresas que estén interesadas en participar en este procedimiento de contratación son los siguientes:

- Inclusión en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- Realización en los últimos cinco años de, al menos ocho actuaciones similares, superiores a 400.000,00 euros (sin IVA), en la que se haya financiado por la propia empresa la obra, según un sistema SVA (Servicio de Valor Añadido), durante el plazo de diez años como mínimo, es decir que el contratante haya pagado la obra en cuotas mensuales durante ese plazo de tiempo, sin que aparezca apunte bancario en el Banco de España ni, por tanto, esté registrada en la Central de Información de Riesgos (CIRBE), al no tratarse de un crédito bancario.
- El contratista debe financiar la obra, según el sistema SVA descrito anteriormente, durante un plazo de diez años al Ayuntamiento de Villadiego, que pagará 120 cuotas mensuales.
- El contratista debe asumir el mantenimiento de la instalación durante esos diez años y la garantía por el mismo periodo de los equipos instalados.
- La empresa debe realizar el diseño de la instalación, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la memoria redactada, incluyendo proyecto, estudios arquitectónicos y de ingeniería pertinentes, etc.
- La empresa debe suministrar los materiales necesarios, instalarlos y realizar su puesta en marcha, llevando a cabo las pruebas pertinentes para asegurar su correcto funcionamiento.
- La empresa se debe encargar de la solicitud de los Permisos de Acceso y Conexión pertinentes a las compañías distribuidoras de energía correspondientes y de la legalización de las instalaciones, así como de solicitar todos los permisos previos necesarios. Toda la documentación asociada a estas gestiones se entregará en el Ayuntamiento.
- La empresa tiene que garantizar que se produce el volcado de energía generada en los puntos de suministro vigentes en el Ayuntamiento, hasta el plazo de diez años, compensando el consumo de los mismos.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El valor estimado total del contrato, según la memoria técnica redactada al efecto, en el que se incluyen la redacción del proyecto necesario, la instalación fotovoltaica descrita y de la marquesina en el C.E.I.P. Fray Enrique Flórez, y la legalización y puesta en marcha, según los precios habituales de mercado, asciende a la cantidad de 567.151,20 euros, que se desglosa del siguiente modo:

- Presupuesto de Ejecución Material: 468.720,00 euros
- I.V.A.: 98.431,20 euros



CONTRATACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLEGIO Y POLIDEPORTIVO

b. Viabilidad

Las obras de rehabilitación citadas tienen una viabilidad económica asegurada, ya que el Ayuntamiento de Villadiego, a día de hoy, cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales por encima del coste de las mismas. Además la forma de pago, financiado a diez años, no supone un gran desembolso anual.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera no se van a ver afectadas, ya que existe suficiente remanente de tesorería y nivel de ingresos, no siendo necesario acudir a operaciones de crédito para mantener el nivel de gastos ordinarios y acometer otras inversiones necesarias.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se ha optado por el procedimiento abierto para que cualquier empresa pueda optar a la licitación de las obras, con una tramitación simplificada, permitida por la normativa dado el importe de contratación, que evite demoras innecesarias, para iniciar las obras cuanto antes.

b. Calificación del contrato

Es un contrato de obras, en el que se incluye el diseño y proyecto técnico de la actuación

c. Análisis de ejecución por lotes

Este contrato, por constituir una unidad de ejecución, no se dividirá en lotes.

d. Duración

El plazo de ejecución de la instalación y su puesta en marcha será de cuatro meses, a contar desde la fecha del Acta de Replanteo.

7. Conclusiones

Con los datos citados en la presente memoria queda perfectamente definido en sus líneas generales la contratación de las obras citadas.

Villadiego, 13 de diciembre de 2.024
EL ALCALDE

Pdo. Ángel Carretón Castrillo